



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Queja					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en recibir quejas por posibles violaciones a Derechos Humanos de la población del Municipio y remitirlas a la CODHEM					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K fracción I - VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art 5, 17 y 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA: Indeterminada	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		DIRECCIÓN WEB		No aplica	
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En los casos de inconformidad en el cumplimiento de labores de los servidores públicos o en el caso en que sean violentados los Derechos humanos por parte de los servidores públicos hacia particulares.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
Datos de Identificación, Servidor Público que presuntamente ha violado los Derechos Humanos. Breve reseña de los hechos motivos de queja, Solicitud a las autoridades de la CODHEM.		Si		Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K fracción I - VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art 5, 17 y 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Las mismas que personas físicas		Si		Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K fracción I - VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art 5, 17 y 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Las mismas que personas físicas		Si		Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K fracción I - VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art 5, 17 y 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	60 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:		Indeterminado	
COSTO:	No aplica				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Solicitar asesoría a la Comisión Estatal o Nacional de Derechos Humanos				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se dará la atención a todas las personas que soliciten el servicio de quejas dándole solución y seguimiento.				



(7)



tel





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCIÑO  
2019-2021

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Defensoría Municipal de Derechos Humanos			Defensoría Municipal de Derechos Humanos		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Edith Segundo Contreras			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Plaza Benito Juárez	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Temascalcingo, México	
<b>C.P.:</b>	50400	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	9:00 -16:00 Lunes a Viernes		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
718	1261414	108	No aplica	dmdhtemascalcingo2019@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Dr. En D. Jorge Olvera Garcia				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 113	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	Ex. Rancho Cuauhtémoc		<b>MUNICIPIO:</b>	Toluca	
<b>C.P.:</b>	50010	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Los 365 días del año, las 24 horas del día		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
01722	236 05 60 o 01 800 999 4000	310 - 313 - 316 y 323	No aplica	www.codhem.org.mx	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	125 municipios del Estado de México				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Quién puede presentar la queja?				
<b>RESPUESTA:</b>	Cualquier persona que fue víctima de una violación de Derechos Humanos por parte del Estado (servidor público).				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿En cuánto tiempo se presenta?				
<b>RESPUESTA:</b>	Se recomienda que sea de la manera más breve para darle agilidad a su caso.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Ante quien se presenta la queja?				
<b>RESPUESTA:</b>	La queja se puede llevar directamente ante la Comisión de Derechos Humanos.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Asesoría en Derechos Humanos					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
Lic. Edith Segundo Contreras	Lic. Edith Segundo Contreras	24 / 07 / 2019
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	

**DEFENSOR MUNICIPAL  
DE DERECHOS HUMANOS**



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx